



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., **11.8 DIC. 2020**
Referencia: 110014003081-2019-0199100

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el inmueble de propiedad de la demandada Elvira de Lourdes Mojica Gómez, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40679696 se DECRETA el SECUESTRO. Para tal fin se comisiona al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA a quien se librárá despacho comisorio con los insertos del caso.

Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el acta que se adjunta., fijándole como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de \$ 100.000.00 Comuníquesele la anterior determinación.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M. **11.2 ENE. 2021**
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario